

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1324**

MELIPILLA, **30 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 214, de fecha 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- d) El Memorándum N° 252, de fecha 29 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Ploteo Ploditec Willi Alexander Farías Silva E.I.R.L.**, RUT N° 76.240.328-5, representada por Willi Alexander Farías Silva, RUT N° 15.866.700-2, ambos con domicilio en Calle Silva N° 561, Oficina E, 2do. Piso, Melipilla, por el Ploteo de 192.72 metros lineales, planos Alcantarillado Pabellón. El valor total del servicio es de \$212.000.- (doscientos doce mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/